

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BARBARA, HONDURAS, C.A

DETALLE DE CONTRATOS DEL MES DE JUNIO DE 2024

Fecha	Orden de Pago	RTN del Proveedor	Nombre del Proveedor		Valor
03/06/2024	-	16071986000694	Arturo Martínez Fernández	CONTRATO N° 24-2024 Por prestación de Servicios como Instructor de Música	72,000.00
03/06/2024	6501	16261970003097	Renán David Paredes Ortega	CONTRATO N° 25-2024 Por mano de obra para la reconstrucción de Triage en Clínica de Emergencia de Trinidad santa Bárbara.	16,000.00
19/06/2024		16261989004697	Kenia Marisol Fajardo Aguirre	CONTRATO N° 26-2024 por arrendamiento de casa para albañiles que construirán casa bajo convenio con fundación CEPUDO. Será por tres meses	7,000.00
24/06/2024		16261984001038	Merling Edgardo Orellana Paz	CONTRATO N° 27-2024 por suministro de materiales y mano de obra parra mejoras y construcciones nuevas en centro de salud de la unión Trinidad santa bárbara	326,674.20
04/07/2024	6584	05019012493188	Inversiones Master Cleannig S. de R.L	Contrato No.28-2024 por valor de Lps.80,500.00 por Suministro de Servicios para Limpieza de Tubería de Aguas Negras en el barrio Lempira, Trinidad, S.B. (140 mts a Lps.500.00 c/m mas el ISV Lps.10,500.00 total Lps.80,500.00 menos retención del 5% Garantía de Calidad Lps.4,025.00) TOTAL A PAGAR LPS.76,475.00	76,475.00


AURORA MINICKA VASQUEZ PEREZ
TESORERA MUNICIPAL



Honduras, C.A.

TRINIDAD, SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 05/07/2024

Hora : 02:15 p.m.

USUARIO:

YESSENIA.CASTELLANOS

Orden de Pago No.: 6600

L.: 12,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5422

Fecha de Emisión: 5/7/2024

No.Cheque/Nota de Debito:

Pague a: ARTURO MARTINEZ FERNANDEZ

Id/RTN: 1607198600069

La Cantidad en Letras: DOCE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Contrato No.24-2024 por la Prestación de Servicios como Instructor Musical en Instrumentos de Viento, Cuerda y Percusión, correspondiente al periodo del 03 de junio al 03 de julio 2024 Lps.12,000.00 cada mes (Lps.12,000.00 Retención del 12.5% Impuesto sobre la renta Lps.1,500.00) TOTAL A PAGAR LPS.10,500.00

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 03 000 003 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	12,000.00

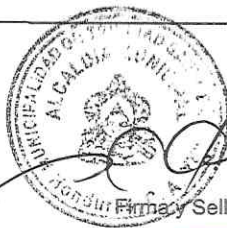
CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	1,500.00
Total de retenciones:		1,500.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	12,000.00
Monto Total:		12,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	12,000.00
- RETENCIONES	1,500.00
TOTAL	10,500.00



Sello de Presupuestario



Firma y Sello de Alcalde (sa)



Sello de Tesorería

Recibido por:

Identidad No.:

Arturo Martinez G.
1607-1986-00069

0s+js/j9JmckbhbMB+lgWzx5/5YPz+jL+xbjLPtg6vLrEXF8UHPS/bDwfUYzjZiGX9Yqg1y8XhiCGvmUBIfatiLu+cr0sVdfwUa2ol1YaUxpQ/ldK9glyL+qQtGAmSbm7kP
WXGGvDL8guuAg/UooZ6z7Oj07h/5/0VGzwj7MYhfUH29bg1 EQ==

RECIBO

Por Lps. 10,500.00

RECIBI DE LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BARBARA LA CANTIDAD DE DIEZ MIL QUINIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 10,500.00) POR CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR MUSICAL DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD S.B. CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 03 DE JUNIO AL 03 DE JULIO DE 2024.

TRINIDAD, SANTA BARBARA 04 DE JULIO DE 2024.

Resumen Financiero

Monto Total.....Lps. 12,000.00

Menos Retención del 12.5% ISR...Lps. 1,500.00

TOTAL, A PAGAR.....Lps. 10,500.00


ARTURO MARTINEZ FERNANDEZ
IDENTIDAD: 1607-1986-00069
RTN: 1607-1986-000694



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



CONTRATO N° 24-2024

CONTRATO POR LA PRESTACION DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR MUSICAL

Nosotros, Hedman Allan Paredes Paz, mayor de edad, casado, médico de profesión, con identidad No **0501-1961-03763**, RTN **05011961037633**, vecino del municipio de Trinidad, S.B. actuando en la condición de Alcalde Municipal de Trinidad S.B. según certificación No 2617-2021, punto III del acta No 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021 emitida por el Consejo Nacional Electoral (CNE), en uso de las facultades que la ley de municipalidades le confiere y quien en adelante se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" y Arturo Martínez Fernandez mayor de edad, casado, con identidad 1607-1986-00069, RTN **16071986000694**, Solvencia Municipal # **016578**, el que en lo sucesivo para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar, contrato definido mismo que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD** manifiesta que en su plan está continuar con el funcionamiento de la Escuela Municipal de Música", por lo que se requiere un profesional para dirigirla e instruir a niños y jóvenes de escuelas y colegios del municipio, custodiar y dar mantenimiento los instrumentos musicales "**EL CONTRATISTA**" manifiesta tener el conocimiento y la experiencia que requiere LA MUNICIPALIDAD en el cargo que se le contrata. **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** LA MUNICIPALIDAD declara que por este medio contrata para prestación de servicio como instructor musical y encargado de la custodia de instrumentos musicales de la Escuela Municipal de Música.

CLAUSULA TERCERA: FUNCIONES: Como Instructor Musical de Instrumento de Viento, Cuerda y Percusión, son:

- 1) Planificar en conjunto con la Unidad de Artes, Cultura y Deportes las actividades a desarrollar según el plan estratégico como en el plan operativo.
- 2) Presentar plan de enseñanza con instrumentos musicales (Piano, Guitarra, Bajo, Batería, Saxofón y Trompeta) así como también capacitación de audio y sonido.
- 3) Ejecutar los proyectos planificados en conjunto con la alcaldía Municipal, enmarcados en el fortalecimiento del área musical.
- 4) Preparación del equipo e instrumentos musicales necesarios para la implementación de clases en la escuela municipal de música.
- 5) Desarrollar las actividades académicas referente a lo musical con los alumnos de los diferentes centros educativos del municipio.
- 6) 5) Resguardar y mantener en óptimas condiciones los instrumentos y equipos musicales utilizados en las diferentes actividades planificadas.
- 7) Presentar un informe mensual de actividades y resultados, acompañados de fotografías.
- 8) Otras funciones afines al área o se asignen de forma escrita.

CLAUSULA CUARTA: La Vigencia del contrato será por seis (6) meses, contados a partir del día tres (03) de junio hasta el día tres (03) del mes de diciembre del año Dos mil veinticuatro (2024).

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



días del año en curso. **CLAUSULA QUINTA: JORNADA DE TRABAJO:** Mediante este contrato declara que se obliga y desarrollara su trabajo a favor de LA MUNICIPALIDAD prestara sus servicios de lunes a jueves en la que desarrollara las clases musicales según la planificación presentada. **CLAUSULA SEXTA: MONTO CONTRATADO:** "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a pagar en concepto de Servicios Profesionales la cantidad de Doce Mil Lempiras exactos (L.12,000.00), la cual se pagará mensualmente, con la aplicación del 12.5% de Retención del Impuesto Sobre la Renta que asciende al monto de Mil quinientos Lempiras (L.1,500.00), quedando un valor neto a pagar de Diez mil quinientos lempiras exactos (L.10,500.00). **CLAUSULA SEPTIMA: ADENDUM:** Forman parte de este Contrato, las Modificaciones y Adendum e pudieran variar los alcances de las disposiciones especiales emitidas por LA MUNICIPALIDAD. **CLAUSULA OCTAVA: ACEPTACION** estando de acuerdo con lo establecido en cada una de las cláusulas anteriores tanto LA MUNICIPALIDAD como EL CONTRATISTA firma el presente contrato el día 03 de junio del año 2024, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes, para los fines legales consiguientes.



Heberto Alvarado Paredes Paz
Alcalde Municipal
0501-1961-03763

Arturo Martínez Fernández
Contratista
1607-1986-00069

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



COTIZACION

PROVEEDOR: Arturo Martínez Fernández

RTN: 1607-1986-00069

DNI: 16071986000694

Fecha: 31 de mayo de 2024.

Por este medio solicitamos nos brinde la **COTIZACIÓN** de lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
Contratación como Instructor de la Escuela Municipal de Música. Periodo comprendido de 03 de junio de 2024 al 03 de diciembre del año 2024.	L. 12,000.00	L. 72,000.00
Sub Total		
	Importe Gravado	72,000.00
	12.5% ISR	9,000.00
	TOTAL, A PAGAR	Lps. 63,000.00

PROVEEDOR: Arturo Martínez Fernández

RTN: 1607-1986-00069

DNI: 16071986000694

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Constancia de Pago de Impuestos Municipales

El Suscrito, HACE CONSTAR, que el Contribuyente:

ARTURO MARTINEZ FERNANDEZ

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año, 2023 por lo que se le extiende la presente Constancia de Solvencia de Pago para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Decreto Leg. #15 del 02 de Septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

TRINIDAD, S.B. 20/05/2024

Lugar y Fecha

CONSTANCIA

Nº 016578

Válida hasta: 31/12/2024



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BÁRBARA
Firma y Sello de Alcalde Municipal



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 29/05/2024

RTN: 16071986000694

ARTURO MARTINEZ FERNANDEZ

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	☐	Productores Importadores de Cigarrillos	☐
Importador	☐	Productor Alcoholes Licores	☐
Exportador	☐	Distribuidor Alcoholes Licores	☐
Imprentas	☐	Importador Alcoholes Licores	☐
Prestamista	☐		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.


Director Ejecutivo



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 4221669

Transacción: 9AD34B

NOTA

Plan de Trabajo (Educación Musical)

Lugar Trinidad Santa Barbara

Fecha: 06/05/2024

Instructor Musical: Arturo Martínez Fernández

Solicitud de Empleo, dirigido a la Municipalidad de Trinidad, Santa Barbara.

Me dirijo respetuosamente a usted Señor Dr. Allan Paredes

Alcalde municipal, presentándome en calidad de instructor musical con la siguiente propuesta de trabajo:

Clases de Música en General

Clase he instrumentos a impartir:

1. Piano
2. Guitarra (Acústica y Eléctrica)
3. Bajo
4. Batería
5. Trompeta Básico
6. Saxofón Básico
7. Capacitación para Modular y Conectar audio

Se implementará Teoría Musical porque es necesario también el conocimiento teórico para llegar a comprender la música, pero ira de la mano con lo práctico para ver resultados inmediatos en cada uno de los Alumnos.

El ciclo básico musical consta de 3 módulos por instrumento:

Primer Modulo

1. Conocimiento del instrumento
2. Afinación digital
3. Comprensión de la música en general
4. Aprendizaje de Acordes tanto mayores como menores
5. Aprendizaje de acordes sostenidos y bemoles

Segundo Modulo

1. Afinación digital
2. Aprendizaje de Círculos armónicos
3. Aprendizaje de escalas musicales
4. Grados de las escalas de cada acorde
5. Practicar e implementar piezas musicales para que aprendan a Ejecutarlas.



Tercer Modulo

1. Afinación auditiva
2. Estudiar y practicar círculos armónicos
3. Comprender acordes dominantes Subdominantes y tónicas
4. Practica de arpeggios
5. Manejar patrones rítmicos, (Merengue, Bachatas, Baladas, punta etc.)

Las clases Serian de 4 a 3 días por Semana de 1 hora por instrumento partiendo de 2 pm de la tarde, culminando a las 6 pm.

1 hora piano hora de 2:00 a 3:00 pm

1 hora de guitarra de 3:00 a 4:00 pm

1 hora de bajo de 4:00 a 5:00 pm

1 hora de batería de 5:00 a 6:00 pm

Capacitación de audio conforme al tiempo del que desee aprender

Es necesaria la Compra de más instrumentos conforme al inventario solo se podría manejar un cierto porcentaje de alumnos, por lo tanto, es algo limitante viendo con lo que se Cuenta en instrumentos.

De antemano agradeciendo su tiempo en lectura de lo mencionado espero y tome en cuenta la propuesta de trabajo y poder emplearme en la municipalidad de nuestra localidad que es; Trinidad Santa Barbara.

Atte,



Arturo Martínez Fernández
Cel. 9958-7370



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



COTIZACION

PROVEEDOR: Jose Eduardo Paz Zuniga

RTN: 16261993000620

DNI: 1626-1993-00062

Fecha: 31 de mayo de 2024.

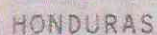
Por este medio solicitamos nos brinde la **COTIZACIÓN** de lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
Contratación como Instructor de la Escuela Municipal de Música. Periodo comprendido de 03 de junio de 2024 al 03 de diciembre del año 2024.	L. 13,000.00	L. 78,000.00
Sub Total		
	Importe Gravado	78,000.00
	12.5% ISR	9,750.00
	TOTAL, A PAGAR	Lps. 68,250.00


PROVEEDOR: Jose Eduardo Paz Zuniga
RTN: 16261993000620
DNI: 1626-1993-00062

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



I<HND0019428451<<<<<<<<<<<<<<
9302132M3102134HND<<<<<<<<<<4
PAZ<ZUNIGA<<JOSE<EDUARDO<<<<<



Academia Municipal de Artes, Cultura y Deportes
Trinidad, Santa Bárbara, Honduras C.A.

ACADEMIA MUNICIPAL DE ARTES, CULTURA Y DEPORTES

TRINIDAD, SANTA BÁRBARA
HONDURAS C.A.

INFORME MENSUAL DE CLASES DE MUSICA (ESCUELA DE MUSICA MUNICIPAL)

PRESENTADO POR:

MR. ARTURO MARTINEZ FERMAMDEZ

COORDINADOR GENERAL

DR. HEDMAN ALLAN PAREDES

DIRECTOR DE UNIDAD DE ARTES, CULTURA Y
DEPORTES

AGRIPINA HARRIS CRUZ

PERIODO MENSUAL

DE: 03 de Junio – 03 de julio de 2024



Academia Municipal de Artes, Cultura y Deportes
Trinidad, Santa Bárbara, Honduras C.A.

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINAS
Información General	3
Introducción	4
Nombre de Alumnos Matriculados	5 – 6
Objetivos	7
Evaluación de Objetivo	8
Actividades Realizadas	9 – 12
Justificación	13
Comentario del Proyecto	14
Recomendaciones	15
Conclusiones	16
Autorización	17
Anexos	18 – 24



Academia Municipal de Artes, Cultura y Deportes
Trinidad, Santa Bárbara, Honduras C.A.

INFORME GENERAL

Nombre del Centro	Academia Municipal de Arte, Cultura y Deporte
Lugar	Trinidad, Santa Bárbara
Coordinador	Dr. Hedman Allan Paredes
Director Deportivo	Agripina Harris Cruz
Asistente	Instructor Musical: Arturo Martínez Fernández

Periodo de Ejecución del Proyecto

DE: 03 de Junio - 03 de Noviembre de 2024



Academia Municipal de Artes, Cultura y Deportes
Trinidad, Santa Bárbara, Honduras C.A.

INTRODUCCION

Con el presente informe se pretende dar a conocer el trabajo realizado durante el periodo que comprende del 3 de Junio al tres de Noviembre del año en curso, sobre enseñanza Musical en la Academia Municipal de Arte, Cultura y Deportes de este municipio de Trinidad, Santa Bárbara, atendiendo un número significativo de niños y jóvenes de diferentes edades. Cabe destacar que son niños y jóvenes de escasos recursos y de los cuales en su mayoría no han tenido experiencia en cuanto a formación Musical, sin embargo, tienen habilidades innatas y les gusta el ámbito musical, como más el sueño de ejecutar un instrumento musical, como ser: Guitarra, Bajo, Batería, Piano, pero no saben que es estar en una institución donde se forme regularmente y con unos objetivos de formación claros.

Esta práctica se ha enfocado a la formación no solo en el contexto Musical de los niños y jóvenes sino también en el ámbito social de ellos y en la formación integral como personas de bien para una sociedad en conflicto de valores como la nuestra.

Con las enseñanzas que aquí les brindamos esperamos que se constituya en un refuerzo de su conducta y que a futuro tenga otras posibilidades.

Por medio de la cultura con el Arte Musical que se pretende implantar en los niños y jóvenes nuevas costumbres y hábitos de mucho beneficio tanto para su salud física como mental que les permita establecer patrones de comportamiento que vayan en pro de una constitución tanto individual como colectiva y que sea extensivo a sus entornos, a sus familias, y a la sociedad en general para una mejor convivencia y una mayor potencialización de las capacidades humanas y sociales en esta comunidad.



Academia Municipal de Artes, Cultura y Deportes
Trinidad, Santa Bárbara, Honduras C.A.

Listado de Alumnos Matriculados

N°	Para Instrumento de Piano
1	MARIA FERNANDA CALDERON MONGE
2	KEREN JAHZZEL MARTINEZ SABILLON
3	MARIA JOSSE BARAONA GUTIERREZ
4	MARIA FERNANDA BARAONA GUTIERREZ
5	BELLA EVELIN RUBI PINTO PAREDES
6	JOSE DAVID PEREZ FERNANDEZ
7	SINTHIA SOFIA MEJIA PEREZ
8	BERENICE ARIANA TROCHEZ LOPEZ
9	ALEXSANDRA NATHALIA PAREDES MANCIA
10	ALLISON ABIGAIL FAJARDO QUINTANILLA
11	JORDAN DAVID MORENO SARMIENTO
12	NAHOMY ISABEL RIVERA RODRIGUEZ
13	GENESIS ABIGAIL MASARIEGOS CABRERA
14	BRIANA EDELAY CABALLERO ENAMORADO
15	ASTRID ANABEL PINEDA LUCERO
16	ALIZA JANETH PASCUA FIGUEROA
17	ANDRA SHAYLIN PAZ ESCOBAR
18	SHERLYN SOFIA PAZ PINEDA
19	JOSE ISAAC LOPEZ PINEDA
20	LUIS FERNANDO CASTELLANOS RIVERA
21	SULMY ESTER LEIBA CASTELLANO
22	MIRIAN STEISY RODRIGUEZ ECHEVERRY
23	NELSON JOEL PINEDA ZALDIVAR
24	JOSUE DAVID AGUILAR FAJARDO
25	ANGIE FABIOLA PAZ RIVERA
26	DENIS ISAC ORELLANA
27	ELIZA JANETH
28	MARIA ALEXANDRA
29	OBED ORLANDO



Academia Municipal de Artes, Cultura y Deportes
Trinidad, Santa Bárbara, Honduras C.A.

N°	Para Instrumento de GUITARRA
1	KAREN VERCELY
2	GENESIS ADRIANA
3	JOSE DARIO R.
4	BEATRIZ ORIANA
5	GERMAN STANLY
6	IDANIA ARELY
7	ANGIEN FABILOA
8	BRIANA KAMIL RODRIGUEZ ARAUZ
9	JOSUE ALEJANDRO
10	JOSE DAVID RODAS



Academia Municipal de Artes, Cultura y Deportes
Trinidad, Santa Bárbara, Honduras C.A.

OBJETIVOS

1. Aplicar los conceptos en teorías y Práctica aprendidas y desarrolladas a lo largo de mi formación como Instructor de Musical a un grupo de niños y jóvenes.
2. Fortalecer mediante la vivencia practica los conceptos del Intuición musical con los niños y jóvenes.
3. Brindar una nueva posibilidad musical a los niños y jóvenes de este municipio.
4. Crear y potenciar una cultura mediante el arte musical en los niños y jóvenes.
5. Enseñar algunos patrones de ejercicios musicales para fortalecer el aprendizaje.
6. Crear un ambiente musical y fomentar la alegría que trae como consecuencia.
7. Abrir mentes brillantes a través de la música ya que el ambiente musical sirve también para abrir los 2 hemisferios del cerebro lo cual es muy importante abrir la mente más para mejorar como persona.



Academia Municipal de Artes, Cultura y Deportes
Trinidad, Santa Bárbara, Honduras C.A.

EVALUACION OBJETIVOS

1. Los niños y jóvenes demostraron su capacidad mediante:
 - En el rendimiento del trabajo asignado.
 - La aplicación de los principios de la Música en los ejercicios planteados.
 - La iniciativa individual.
2. Los niños y jóvenes demostraron su responsabilidad mediante:
 - La asistencia y puntualidad en los trabajos.
 - El orden y la presentación.
3. Los niños y jóvenes demostraron los principios de convivencia mediante:
 - Su adaptabilidad.
 - Su ética.
 - Sus relaciones humanas.



Academia Municipal de Artes, Cultura y Deportes
Trinidad, Santa Bárbara, Honduras C.A.

Actividades Realizadas

Fecha	Actividades	Observaciones
03/06/2024	Elaboración del plan de trabajo a realizar	
04/06/2024	Presentar plan de trabajo a la municipalidad de Trinidad santa Barbará	
05/06/2024	Revisión de instrumentos de la Municipalidad	
06/06/2024	- Elaboración de nuevo inventario de instrumentos en existencia - Elaboración de horas de trabajo. - Material didáctico para las clases - Mantenimiento a Instrumentos - Traslado de instrumentos al centro donde antes era la Bilingüe	
10/06/2024	- Comienzo de matrícula + inscripciones - Elaboración del Listado de Niños que entran al aprendizaje - Darles algunos conceptos de los beneficios siendo músico - Empezamos con la teoría musical en general para cualquier instrumento	
11/06/2024	- Revisar asistencia mediante el listado de alumnos - Pro – seguir con teoría musical en general	
12/06/2024	- Revisar asistencia mediante el listado de alumnos - Pro – seguir con teoría musical en general	



Academia Municipal de Artes, Cultura y Deportes
Trinidad, Santa Bárbara, Honduras C.A.

13/06/2024	• Pro – seguir con teoría musical en general • Impartir Conceptos básicos de la música como ser La escala Natural • Impartición del nuevo horario del proceso a seguir con las clases de música individual • Grupo 1 piano día lunes • Grupo 2 piano día martes • Grupo 3 guitarra día miércoles • Grupo 1 y 2 piano día jueves	
17/06/2024	• Interactuar con el grupo 1 de piano • Pro – seguir con teoría musical en general • Llegamos la teoría de las escalas interactuándolas con el cifrado americano • Repartir material didáctico para colocación de escalas y los acordes. • Primera practica con el piano en físico • Formación de acordes	
18/06/2024	• Interactuar con el grupo 2 de piano • Pro – seguir con teoría musical en general • Llegamos la teoría de las escalas interactuándolas con el cifrado americano • Repartir material didáctico para colocación de escalas y los acordes.	



Academia Municipal de Artes, Cultura y Deportes
Trinidad, Santa Bárbara, Honduras C.A.

	• Primera practica con el piano en físico • Formación de acordes	
19/06/2024	• Interactuar con el grupo 3 de Guitarra • Pro – seguir con teoría musical en general • Llegamos la teoría de las escalas interactuándolas con el cifrado americano • Repartir material didáctico para colocación de escalas y los acordes naturales.	
20/06/2024	• Recibí los grupos 1 y 2 • Pro – seguimos con más teoría musical • Repartir Material didáctico para seguir con los acordes menores • Se puso en práctica lo antes mencionado con el piano en físico	
24/06/2024	• No se presentaron alumnos por motivo de exámenes en sus centros educativos. • Se hizo una breve revisión en los instrumentos • Limpieza en la instalación	
25/06/2024	• Un breve Repaso a 3 alumnos que llegaron el día martes del grupo número 1 de piano • Practica de ejercicios fundamentales	
26/06/2024	• Un breve Repaso a 3 alumnos que llegaron el día martes del grupo número 3 de guitarra	



Academia Municipal de Artes, Cultura y Deportes
Trinidad, Santa Bárbara, Honduras C.A.

	• Explicación de formación de acordes en la guitarra	
27/06/2024	• No se presentaron alumnos por motivo de exámenes en sus centros educativos. • Se realizó mantenimiento a las guitarras • Cambio de cuerdas y limpieza	
31/06/2024	• Breve repaso del con el material donde se encuentran los acordes • Practicar ejercicios de coordinación de dedos • Practica de acordes menores • Pro – seguir con teoría musical en general siempre de la mano con lo practico	



Academia Municipal de Artes, Cultura y Deportes
Trinidad, Santa Bárbara, Honduras C.A.

JUSTIFICACIÓN

La Academia municipal de arte, cultura y deporte está conformada en su mayoría por niños y jóvenes de la comunidad con de bajos recursos económicos.

Con este proyecto se pretende brindar a la población de este municipio la posibilidad de practicar el deporte, la recreación y la actividades física, de adecuadamente realizada, para contribuir a una mejora de salud y de la calidad de vida de los niños y jóvenes en un espacio sano sin violencia y sin drogas, en el cual los niños y jóvenes puedan interactuar con otros bajo parámetros de tolerancia, respeto, igualdad, equidad y hermandad, donde muchos de ellos van a aprender hábitos saludables de higiene tanto en sus hogares como en sus instituciones educativas, un espacio donde ellos actuaran siempre con supervisión de la responsabilidad como principio en todos los contextos de la vida, lo cual es lo que nosotros como mentores les inculcamos desde que llegan a la academia y en cada día de entrenamientos.

Para mí como mentor en formación es una posibilidad que aprovecho para brindar mi conocimiento adquirido desde el punto de vista profesional a un grupo de niños y jóvenes los cuales en su mayoría han creído en ambientes no favorables y plasmados por una sociedad en crisis de valores, a los cuales les puedo enseñar si no bien las teorías aprendidas si puedo mostrarles la forma adecuada de hacer las cosas partiendo de la responsabilidad y el respeto por los demás y brindándoles primero la posibilidad de ser Personas antes que ser futbolistas, desarrollando todas sus capacidades físicas, técnicas, tácticas, coordinativas, pero en especial su capacidad para convivir con otros en un ambiente de respeto, de responsabilidad y siempre intentando ser una mejor persona.



Academia Municipal de Artes, Cultura y Deportes
Trinidad, Santa Bárbara, Honduras C.A.

COMENTARIO

En cada una de las distintas actividades se buscó mejorar el proceso de la práctica contextual de música.

Este mes de trabajo se realizó poniendo los mejores esfuerzos para que los niños y jóvenes recibieran la orientación adecuada tanto en conocimiento como práctico y de valores que les pueda servir para obtener un buen desempeño en el desarrollo de sus prácticas y en los diferentes ámbitos de la vida.

Afirmo que tengo la satisfacción por el comportamiento y rendimiento mostrado por los niños y jóvenes en la ejecución de sus actividades de formación musical.

Agradecido con el director(a) de la unidad de arte, cultura y deporte y al coordinador general de este proyecto ya que siempre están en el momento justo al plantearles algunos obstáculos que se presentan siempre durante el proceso.



Academia Municipal de Artes, Cultura y Deportes
Trinidad, Santa Bárbara, Honduras C.A.

RECOMENDACIÓN

1. Que las autoridades del gobierno central nos proporcionan las facilidades tecnológicas que nos permita aprovechar al máximo las capacidades y talentos natos de nuestros niños y jóvenes.
2. Que las autoridades nos facilite capacitaciones en torno a la música para enriquecer y fortalecer nuestros conocimientos y actualizarnos en la diferente disciplina.
3. Socializar el proyecto a todas las comunidades rurales y lograr aglutinar la mayor cantidad posible de niños a la escuela municipal.
4. Buscar las estrategias ante tantos factores limitantes de la que son víctimas los niños para poder integrarlos a la Academia.
5. Que al finalizar las clases de música se vigile el desplazamiento y el retorno a sus hogares de los niños y niñas.
6. Conformar alianzas estratégicas con los diferentes sectores involucrados en el proyecto como: Transporte de moto taxi, padres de familia o encargados para fortalecer la seguridad de los alumnos durante el corredor hacia sus hogares.
7. Actualizar permanentemente la información general de cada niño y niña (los números telefónicos de cada uno de los padres de familia de la escuelita de música, direcciones de residencia, estado actual de salud, etc.)



Academia Municipal de Artes, Cultura y Deportes
Trinidad, Santa Bárbara, Honduras C.A.

CONCLUSIONES

1. La pudo reflejar la mejora en el trascurso de las clases de música en diferencia al primer día.
2. Se mejoró significativamente el manejo de grupo.
3. Se mejoró el manejo de grupos en división a los instrumentos implementados
4. El rendimiento en la mayoría de alumnos pudo estar a la vista con el deseo de aprender más.
5. Se visualiza por simple inspección una solidez en el carácter de los alumnos.
6. Su aportación hacia sus deseos y sueños pudo estar de la mano con los alumnos en este primer proceso.



Academia Municipal de Artes, Cultura y Deportes
Trinidad, Santa Bárbara, Honduras C.A.

Para constancia se firma el presente informe en la ciudad de Trinidad, Santa
Bárbara a los tres días del mes de julio del 2024.


Mr. Aturo Martínez Fernández
Instructor Musical


DR. HEDMAN ALLAN PAREDES
Coordinador General





Academia Municipal de Artes, Cultura y Deportes
Trinidad, Santa Bárbara, Honduras C.A.

ANEXOS



Academia Municipal de Artes, Cultura y Deportes
Trinidad, Santa Bárbara, Honduras C.A.

MATRICULA AMACUDE

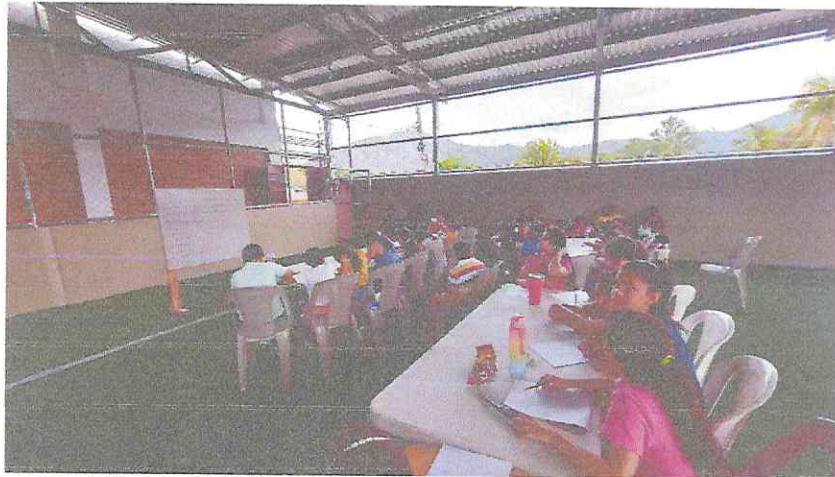
Escuela de Música Municipal de Trinidad S. B.





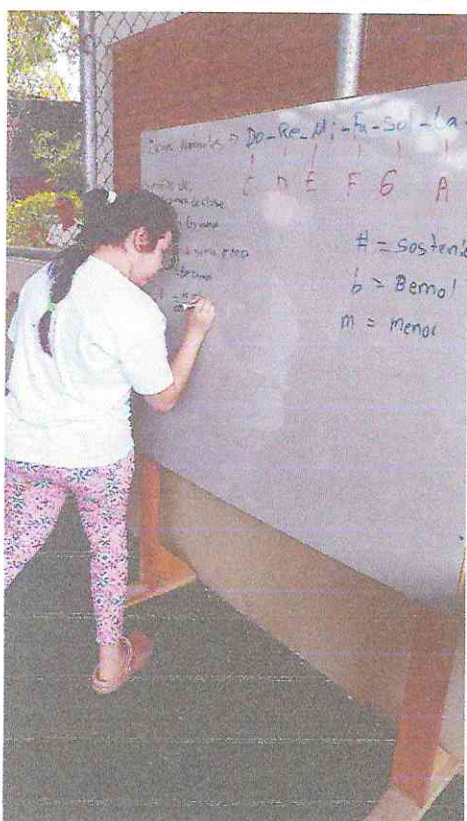
Academia Municipal de Artes, Cultura y Deportes
Trinidad, Santa Bárbara, Honduras C.A.

Primeras Clases





Academia Municipal de Artes, Cultura y Deportes
Trinidad, Santa Bárbara, Honduras C.A.





Academia Municipal de Artes, Cultura y Deportes
Trinidad, Santa Bárbara, Honduras C.A.





Academia Municipal de Artes, Cultura y Deportes
Trinidad, Santa Bárbara, Honduras C.A.





Honduras, C.A.

TRINIDAD, SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 15/06/2024

Hora : 01:49 p.m.

USUARIO:

YESSENIA.CASTELLANOS

Orden de Pago No.: 6501

L.: 16,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5359

Fecha de Emisión: 15/6/2024

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: RENAN DAVID PAREDES ORTEGA

Id/RTN: 1626197000309

La Cantidad en Letras: DIECISEIS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

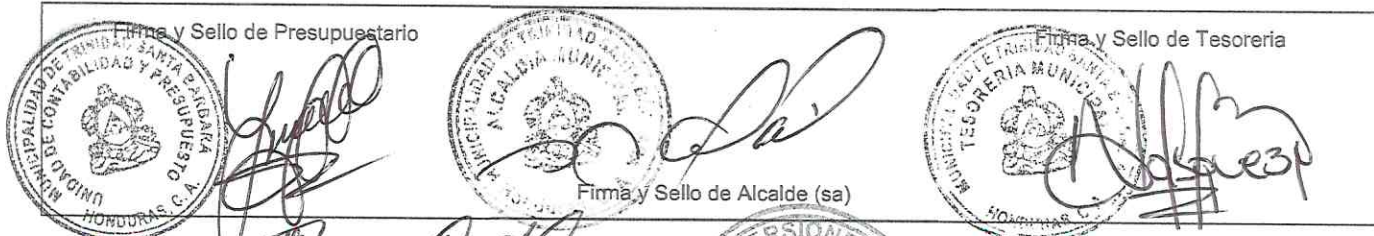
Contrato No.25-2024 por valor de Lps.16,000.00 por mano de obra para la reconstrucción de Triaje en La Clínica de Emergencia Sectorial, Trinidad, S.B.(Ampliación de techo, instalación sistema eléctrico, construcción de drenaje para aguas lluvias y quiebra patas, construcción de cubículos, instalación de lavamanos y tubería agua potable, reparación de cerco perimetral y construcción de portón) (valor de Contrato Lps.16,000.00 menos retención del 5% de Garantía de Calidad Lps.800.00)TOTAL A PAGAR LPS.15,200.00

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 09 000 001 000 55110 11-001-01	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	16,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
207	RETENCIONES VARIAS	800.00
Total de retenciones:		800.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	16,000.00
Monto Total:		16,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	16,000.00
- RETENCIONES	800.00
TOTAL	15,200.00



Recibido por:

Identidad No.: 1626-1970-00309

0s+js/j9JmckbhbMB+lgWzx5/5YPz+jL+xxhJLPtg6vLrEXF8UHPS/bDwUYzZiGX9Ygg1y8XhiCGvmdUBifailU+cr0sVdfwUa2ol1YaUxpQ/ldK9glyL+qQtGAmSbm7kP
WXGGv0L8guuAg/UooZ6z7Oj07h/5/0VGzwIj7MYhfUH29bg1 EQ==

INVERSIONES PAREDES

PROP. RENAN DAVID PAREDES ORTEGA
R. T. N. 16261970003097 - TEL. 97732180

Barrio San Juan 1, calle principal,
Trinidad, Santa Barbara, S. B. Honduras, C. A.
Email: rparedesortega03@gmail.com

CAI: 31A351-40EEB9-F74AAD-3B196D-AD7CE0-13

FACTURA

000-001-01-00

Nº 000462

Nombre: Municipalidad Trinidad S. B.

R. T. N. 16269985443317.

Dirección: B5 Centro T. S. B.

DIA	MES	AÑO
17	06	2024

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	Desc./Rebajas Otorgados	TOTAL LPS.
	Contrato por mano de obra para la reconstrucción de Triciclos Clínicos de Emergencia de Trinidad S. B. Contrato # 25 - 2024			15,200.00

CONSTANCIA DE REG. EXONERADO

ORDEN DE COMPRA EXENTA

NUMERO DE REGISTRO S. A. G.

Factura es beneficio de todos "EXI/ALA"

CONTADO ☐ CREDITO ☐

Original: Cliente / Copia: Emisor

Impr. Sta. Barbara - R. T. N. 05011965013770 - CERT. No. 9231-22-10500-89 - Tel. 2643-1398
1Td. 000-001-01-00000451 - 000-001-01-00000500 - Fech. Recepción - 19/01/2024 - Limite. Emisión - 19/01/2025

Son: Quince mil Doscientos Lps. exento.

IMPORTE EXONERADO L.	
IMPORTE EXENTO L.	
IMPORTE GRAVADO 15% L.	
IMPORTE GRAVADO 18% L.	
15% IMP. S. / VTAS L.	
18% IMP. S. / VTAS L.	
TOTAL A PAGAR L.	15,200.00

RECIBO

Por Lps. 15,200.00

RECIBI DE LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BARBARA LA CANTIDAD DE QUINCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (LPS. 15,200.00) POR CONCEPTO DE PAGO TOTAL DEL CONTRATO N° 25-2024 POR MANO DE OBRA PARA LA RECONSTRUCCION DE TRIAJE EN CLINICA DE EMERGENCIA DE TRINIDAD, SANTA BARBARA.

TRINIDAD, SANTA BARBARA 15 DE JUNIO DE 2024.

Resumen Financiero

Monto Total.....Lps. 16,000.00

Menos Retención del 5% Garantía de Calidad del
Total del Contrato.....Lps. 800.00

TOTAL A PAGAR.....Lps. 15,200.00



RENAN DAVID PAREDES ORTEGA
IDENTIDAD: 1626-1970-00309
RTN: 1626197000309

ACEPTADA SIN PROTESTO

Lugar y Fecha

Firma

POR AVAL

Firma

Dirección

Serie No.

Por L.

El

de

del

se servirá Ud.

pagar por esta UNICA LETRA DE CAMBIO a nuestra orden la cantidad de

Valor en cuenta, según Facturas números

A

Nombre del Aceptante o Deudor

Acreedor

ACEPTADA SIN PROTESTO

Lugar y Fecha

Firma

POR AVAL

Firma

Dirección

Serie No.

Por L.

El

de

del

se servirá Ud.

pagar por esta UNICA LETRA DE CAMBIO a nuestra orden la cantidad de

Valor en cuenta, según Facturas números

A

Nombre del Aceptante o Deudor

Acreedor



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

ALCALDIA MUNICIPAL



CONTRATO 25-2024

CONTRATO POR MANO DE OBRA PARA LA RECONSTRUCCION DE TRIAJE EN CLINICA DE EMERGENCIA DE TRIIDAD SANTA BARBARA

Nosotros, Hedman Allan Paredes Paz, mayor de edad, casado, médico de profesión, con identidad N. 0501-1961-03763, RTN 05011961037633, vecino del municipio de Trinidad, S.B. según certificación N.2617-2021, punto III de acta N. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021 emitida por el Congreso Nacional Electoral (CNE), en uso de las facultades que la ley de municipalidades le confiere y quien en adelante se denominara “LA MUNICIPALIDAD” y Renán David Paredes Ortega, Soltero, con identidad 1626-1970-00309, RTN 16261970003097, Solvencia Municipal N° 016619 el que en lo sucesivo para efectos de este contrato se denominara “EL CONTRATISTA”, hemos convenido celebrar, Contrato definido, mismo que se registrá por las cláusulas y estipulaciones siguientes: **CLAUSULA**

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO comparece el Señor Hedman Allan Paredes Paz , en su condición antes indicada, manifestando que su representada, **LA MUNICIPALIDAD**, contrata al señor **Renán David Paredes Ortega** para la prestación de los siguientes servicios: **CONTRATO POR MANO DE OBRA PARA LA RECONSTRUCCION DE TRIAJE EN CLINICA DE EMERGENCIA DE TRIIDAD SANTA BARBARA**. Según se detalla a continuación:

ACTIVIDADES	VALOR
Ampliación de techo	L. 2,000.00
Instalación De Sistema Eléctrico	L. 600.00
Construcción De Drenaje Para Aguas Lluvias, Y Quiebrapatas	L. 1,500.00
Construcción De Cubículos Para Atención De Pacientes, pintado de paredes y pisos	L. 8,500.00
Instalación De Lavamanos Y Tubería De Agua Potable	L. 900.00
Reparación de cerco perimetral junto a entrada del Estadio las Américas.	L. 500.00
Elaboración de Portón	L. 2000.00
TOTAL:	L. 16,0000.00



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

ALCALDIA MUNICIPAL



CLAUSULA SEGUNDA: COSTO DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO: El costo del contrato se hará por Diez y seis mil lempiras exactos (Lps. 16,000.00). El presente contrato será con fondos de transferencias, provenientes del gobierno central, que se pagará al finalizar su trabajo de acuerdo al monto de la oferta presentada. **CLAUSULA TERCERO: PLAZO DEL CONTRATO:** deberá prestar los servicios y realizará su labor de acuerdo a la necesidad de municipalidad en el periodo de doce (12) días que comprende desde el Lunes 03 de Junio al viernes 14 de Junio del presente año 2024. **CLAUSULA CUARTA.: GARANTIAS: De cumplimiento de Contrato,** el contratista firmará letra de cambio por monto equivalente al 15%, es decir, dos mil cuatrocientos lempiras con 00/100 (Lps. 2,400.00) que vencerá al cumplir el tiempo de vigencia, establecido en este contrato. **De Calidad de Obra:** por un monto equivalente al 5% del monto contratado es decir por ochocientos lempiras con 00/100 (Lps. 800.00) con una vigencia de seis meses a partir de la fecha de recepción del proyecto, el contratista se compromete a prestar los servicios asegurando una buena calidad del mismo. **CLAUSULA QUINTA: RETENCION POR IMPUESTOS:** Con el propósito de cubrir obligaciones relacionadas con el pago de impuestos no se realizará la retención de 12.5% ya que el contratista presente su constancia de pagos a cuenta. **CLAUSULA SEXTA: ADENDUM** La Municipalidad y el Contratista, declaran que aceptan el contenido de cada una de las cláusulas de este contrato y se obligan a cumplirlas en todas sus partes. **CLAUSULA SEPTIMA: Orden de cambio:** Forman parte de este contrato El contratista se compromete a prestar los servicios asegurando una buena calidad todas aquellas variaciones en cantidades, carácter, tipo o calidad de obra, en su totalidad o parte de esta, según se estime necesario, pudiendo modificar el monto total contratado y estas variaciones pueden ser para aumentar o reducir la cantidad de cualquier trabajo, omitirlos o cambiar el carácter, calidad o el tipo de dichos trabajos, de acuerdo a lo contratado inicialmente. **CLAUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** el contratista se compromete a prestar los servicios, asegurando una buena calidad de los mismos. **CLAUSULA NOVENA: SOLUCION DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito,



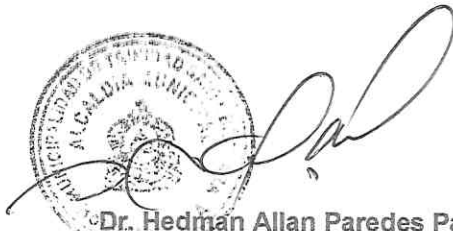
MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

ALCALDIA MUNICIPAL



derecho de acudir a los tribunales de justicia para cuyos efectos. El contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de la **MUNICIPALIDAD. CLAUSULA DECIMA: ACEPTACION.** La Municipalidad y el Contratista, declaran que acepten que acepten el contenido de cada una de las clausulas de este contrato, y se obligan a cumplirlas en todas sus partes. En fe de lo cual firman la presente en la ciudad de Trinidad a los 03 días del mes de Junio del año dos mil veinticuatro.



Dr. Hedman Allan Paredes Paz
Alcalde Municipal
0501-1961-03763



Renán David Paredes Ortega
Contratista
1626-1970-00309



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



COTIZACION

PROVEEDOR: Renan David Paredes

RTN: 1626-1970-003097

DNI: 1626-1970-00309

Fecha: 03 de junio de 2024.

Por este medio solicitamos nos brinde la **COTIZACIÓN** de lo siguiente:

Descripción	Precio Unitario
Ampliación de techo	L. 2,000.00
Instalación De Sistema Eléctrico	L. 600.00
Construcción De Drenaje Para Aguas Lluvias, Y Quiebrapatas	L. 1,500.00
Construcción De Cubículos Para Atención De Pacientes, pintado de paredes y pisos	L. 8,500.00
Instalación De Lavamanos Y Tubería De Agua Potable	L. 900.00
Reparación de cerco perimetral junto a entrada del Estadio las Américas.	L. 500.00
Elaboración de Portón	L. 2000.00
TOTAL PAGAR	L. 16,000.00



PROVEEDOR: Renan David Paredes

RTN: 1626-1970-003097

DNI: 1626-1970-00309

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

ALCALDIA MUNICIPAL



ACTA DE RECEPCION FINAL

PROYECTO: CONTRATO POR MANO DE OBRA PARA LA RECONSTRUCCION DE TRIAJE EN CLINICA DE EMERGENCIA DE TRIIDAD SANTA BARBARA.

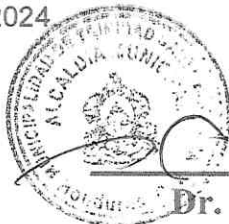
Los abajo firmantes en representación de la MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD S.B. Hedman Allan Paredes Paz y el Sr. Renán David Paredes Ortega en su condición de CONTRATISTA, después de haber realizado la inspección final del proyecto:

PROYECTO: PROYECTO PARA LA RECONSTRUCCION DE TRIAJE EN CLINICA DE EMERGENCIA DE TRIIDAD SANTA BARBARA.

CERTIFICAN QUE:

Los trabajos realizados por el contratista Renán David Paredes Ortega según contrato N.º 25-2024. Celebrado el 03 de JUNIO de 2024 fueron efectuados de acuerdo a lo pactado en el contrato antes mencionado.

En fe de lo cual firmamos la presente Acta de Recepción Final a los catorce días del mes de junio de 2024



Dr. Hedman Allan Paredes Paz

Alcalde Municipal

Identidad: 0501-1961-037633



Renán David Paredes Ortega

Contratista

Identidad: 1626-1970-00309

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
ALCALDIA MUNICIPAL



ORDEN DE INICIO

RENAN DAVID PAREDES ORTEGA

TRINIDAD, SANTA BARBARA

CONTRATISTA

03 DE JUNIO DEL 2024

PRESENTE.

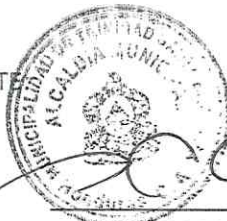
POR ESTE MEDIO LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BARBARA LE INFORMA QUE EN VISTA QUE HA FIRMADO EL CONTRATO RESPECTIVO POR: **CONTRATO POR MANO DE OBRA PARA LA RECONSTRUCCION DE TRIAJE EN CLINICA DE EMERGENCIA DE TRIIDAD SANTA BARBARA.**

LE ENVIAMOS LA SIGUIENTE NOTIFICACION PARA QUE USTED DE INICIO EN FORMA INMEDIATA A LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES.

POR LO ANTERIORMENTE DESCRITO USTED DEBE CONSIDERAR COMO FECHA OFICIAL DE INICIO EL 03 DE JUNIO AL 14 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

EN ESPERA DE SU ATENCION A LA PRESENTE.

ATENTAMENTE




DR. HEDMAN ALLAN PAREDES PAZ
ALCALDE MUNICIPAL
IDENTIDAD: 0501-1961-03763



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-24-10500-61152

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **PAREDES ORTEGA RENAN DAVID**
Con Registro Tributario Nacional: **16261970003097**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-24-10500-61152 en fecha 17/06/2024, y Recibo Oficial de Pago No. 25410951535 de fecha 17/06/2024 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
ETAX: NO existen Registros de Deudas.
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202401, según Declaración 27729555305, presentada el 17/06/2024.

La presente Constancia vence el 30/04/2025. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

HELIN MERARY AVILA MENDOZA
DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-24-10500-61152** o mediante el siguiente código QR:



CONSTANCIA

Nº 016619

Válida hasta:

31/12/2024



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BÁRBARA
Firma y Sello de Alcalde Municipal

Constancia de Pago de Impuestos Municipales

El Suscrito, HACE CONSTAR, que el Contribuyente:

RENAN DAVID PAREDES ORTEGA

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año, 2023 por lo que se le extiende la presente Constancia de Solvencia de Pago para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Decreto Leg. #15 del 02 de Septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

TRINIDAD, S.B. 15/06/2024

Lugar y Fecha



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 24/05/2018

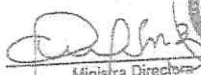
RTN: 16261970003097

RENAN DAVID PAREDES ORTEGA
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	☒	Productores Importadores de Cigarrillos	☐
Importador	☐	Productor Alcoholes Licores	☐
Exportador	☐	Distribuidor Alcoholes Licores	☐
Imprentas	☐	Importador Alcoholes Licores	☐
Prestamista	☐		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.


Ministra Directora



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 2927388

Transacción: 30F12E



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A.
ALCALDIA MUNICIPAL



Contrato N.º 26-2024
CONTRATO ARRENDAMIENTO DE CASA, PARA ALBAÑILES QUE
CONSTRUIRAN CASAS BAJO CONVENIO CON FUNDACION
CEPUDO

Nosotros, Hedman Allan Paredes Paz, mayor de edad, casado, médico de profesión, con identidad No **0501-1961-03763**, RTN **05011961037633**, vecino del municipio de Trinidad, S.B. actuando en la condición de Alcalde Municipal de Trinidad S.B. según certificación No 2617-2021, punto III del acta No 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021 emitida por el Consejo Nacional Electoral (CNE), en uso de las facultades que la ley de municipalidades le confiere y quien en adelante se denominara **"EL ARRENDATARIO"** y Kenia Marisol Fajardo Aguirre, Tarjeta de identidad N°. **1626-1989-00469**, mayor de edad registro tributario nacional No. **16261989004697**, casada, hondureña y de este domicilio, quien actúa por su propia cuenta, y de aquí en adelante se denominará **EL Arrendador**, hemos convenido en celebrar el presente contrato que se regirá por las clausuras siguientes: **PRIMERO:** El arrendador declara que es dueño legítimo de un inmueble ubicado en el municipio de Trinidad, en el departamento de Santa Bárbara, que se compone de una casa con dos dormitorios, sala, un baño, construido de paredes de concreto, piso cerámico, cielo falso, dotada de agua potable. **SEGUNDA:** El arrendador da en arrendamiento y el arrendatario así lo acepta y recibe en buen estado el inmueble relacionado el cual se destinará exclusivamente para alojamiento de albañiles que construirán casas según lo estipula las condiciones de Fundación Cepudo. El inmueble está pintado por dentro y fuera con pintura acrílica. **TERCERO: EL ARRENDATARIO** de la casa de habitación descrita en las cláusulas precedentes, convienen las partes contratantes en sujetarlo y regirlo por las estipulaciones siguientes:

- a) **PLAZO:** la duración del arrendamiento será de tres meses, comenzando el 19 de junio del 2024 y finalizando el 19 de septiembre del año 2024, salvo que anticipadamente se le pusiese fin al mismo por acuerdo mutuo, o por cualquiera de los casos previstos en el presente contrato.
- b) El plazo original, podrá prorrogarse cuando las partes así lo conviniesen, por escrito mediante el simple intercambio de carta de solicitud y aceptación.
- c) **PAGO:** El pago del arrendatario será de siete mil lempiras (**Lps. 7,000.00**), se hará pago al cumplirse el mes según la fecha de suscripción del presente contrato.

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A.
ALCALDIA MUNICIPAL**



De: GASTOS E IMPUESTOS, los gastos, o pagos por servicios de energía eléctrica, servicios públicos serán cubiertos por el arrendador.

d) USO: EL ARRENDATARIO hará mejor uso del local y sus instalaciones teniendo el mayor cuidado para su conservación, mantenimiento, presentación, evitando todo daño, maltrato o deterioro y el destino del local será para los fines expresados anteriormente.

e) EL ARRENDADOR, procurara efectuar sin dilatación, las reparaciones necesarias originadas por el uso y deterioro normal del inmueble a efecto de conservar la integridad del mismo.

f-) EL ARRENDATARIO permitirá que el arrendador o sus representantes, practiquen inspecciones periódicas, efectúen reparaciones y obras de mantenimiento, que sean necesarias, sin entorpecer el funcionamiento razonable del inmueble.

g) SUB ARRIENDO: El arrendador no autoriza al arrendatario a sub. Arrendar el local.

CUARTA: EL ARRENDAMIENTO terminara por:

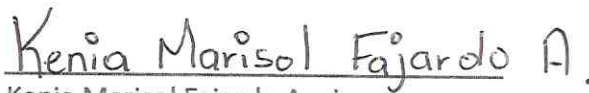
- a) vencimiento del periodo de duración pactada
- b) por acuerdo de ambas partes
- c) incumplimiento de uno o más de las condiciones establecidas en el presente contrato
- d) por destrucción total o parcial del inmueble por fenómenos naturales si en este último caso las porciones que quedaren utilizables no fueren suficientes para los propósitos del arrendatario o no ofrecieren seguridad.

QUINTA: Ambas partes declaran que aceptan las estipulaciones establecidas en las cláusulas precedentes, se obligan a cumplirlas y el arrendatario se da por recibido el local, y comprobado que se encuentra en buen estado de servicio.

En fe de lo anterior firmamos el presente contrato en original y dos copias en el Municipio de Trinidad Santa Barbara, a los 19 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.




Allan Allan Paredes Paz.
Alcalde Municipal
01-1961-03763


Kenia Marisol Fajardo Aguirre
Contratista
1626-1989-00469

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A.
ALCALDIA MUNICIPAL**



COTIZACION

PROVEEDOR: Kenia Marisol Fajardo Aguirre

RTN: 16261989004697

DNI: 1626-1989-00469

Fecha: 19 de junio del 2024

Por este medio solicitamos nos brinde la **COTIZACIÓN** de lo siguiente:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Costo Total
3	Por arrendamiento de casa para albañiles que construirán casas bajo convenio con fundación CEPUDO	L. 7,000.00	21,000.00
SUB- TOTAL			
		Importe Exento	
		Importe Gravado 15%	
		15% ISV	
		TOTAL A PAGAR	L. 21,000.00

Kenia Marisol Fajardo A.

PROVEEDOR: Kenia Marisol Fajardo Aguirre

RTN: 16261989004697

DNI: 1626-1989-00469

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



I<HND0019419321<<<<<<<<<<<<<<
8909062F3109063HND<<<<<<<<<<<6
FAJARDO<AGUIRRE<<KENIA<MARISOL



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 12/03/2019

RTN: 16261989004697

KENIA MARISOL FAJARDO AGUIRRE

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	☐	Productores Importadores de Cigarrillos	☐
Importador	☐	Productor Alcoholes Licores	☐
Exportador	☐	Distribuidor Alcoholes Licores	☐
Imprentas	☐	Importador Alcoholes Licores	☐
Prestamista	☐		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.


Ministra Directora



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3149081

Transacción: 2B721C



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A.



CONTRATO N° 27-2024

CONTRATO POR SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA
MEJORAS Y CONSTRUCCIONES NUEVAS EN CENTRO DE SALUD DE LA
UNION TRINIDAD S.B.

Nosotros, Hedman Allan Paredes Paz, mayor de edad, casado, médico de profesión, con identidad N° 0501-1961-03763, RTN 05011961037633, vecino del municipio de Trinidad, S.B., Alcalde Municipal según certificación N° 2617 – 2021, punto III del acta N° 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021 emitida por el Consejo Nacional Electoral (CNE), en uso de las facultades que la ley de municipalidades le confiere y quien en adelante se denominará “**LA MUNICIPALIDAD**” y el Sr. Merling Edgardo Orellana Paz con Registro Tributario Nacional N° **16261984001038**, mayor de edad, casado, hondureño, con Identidad N° **1626-1984-00103**, con solvencia municipal N° **016355** y con domicilio en la ciudad de Trinidad, Santa Bárbara, el que en lo sucesivo y para efecto de este contrato se denominará **El Contratista**. Hemos convenido celebrar el presente contrato que se regirá por las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**, comparece el señor Hedman Allan Paredes Paz, en su condición antes indicada, manifestando que su representada, **LA MUNICIPALIDAD**, contrata al Sr. Merling Edgardo Orellana Paz para: **CONTRATO POR SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA MEJORAS Y CONSTRUCCIONES NUEVAS EN CENTRO DE SALUD DE LA UNION TRINIDAD S.B.**

N°	Actividad	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
1	Trazado y Marcado	ML	15.65	L 100.00	L 1,565.00
2	Excavación	ML	15.65	L 350.00	L 5,477.50
3	Zapata Corrida (0.50x0.20)	ML	15.65	L 450.00	L 7,042.50
4	Pared de Bloque reforzada varilla bastón #3	M2	6.60	L 850.00	L 5,610.00
5	Solera inferior (0.15x0.20) M	ML	15.65	L 500.00	L 7,825.00
6	Pared de Bloque de 6"	M2	31.10	L 700.00	L 21,770.00
7	Castillo	ML	34.00	L 470.00	L 15,980.00
8	Solera superior (0.15x0.15)	ML	15.65	L 650.00	L 10,172.50

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A.**



9	Solera intermedia (0.10x0.15) M	ML	2.50	L	350.00	L. 875.00
10	Repello y Pulido	M2	66.06	L	275.00	L. 18,166.50
11	Cargador (010x0.15)	ML	2.60	L	300.00	L. 780.00
12	Pared (verja de metal)	M2	3.58	L	2,500.00	L. 8,950.00
13	Piso Cerámica	M2	19.26	L	650.00	L. 12,519.00
14	Moldura de Piso	ML	25.70	L	300.00	L. 7,710.00
15	Techo Metálico (Incluye canaleta y lamina Aluzinc)	M2	28.82	L	1,200.00	L. 34,584.00
16	Cielo Falso	M2	13.48	L	650.00	L. 8,762.00
17	Puerta tipo Portón	UND	1.00	L	3,500.00	L. 3,500.00
18	Puerta para baño interior	UND	1.00	L	7,500.00	L. 7,500.00
19	Puerta exterior para baño	UND	2.00	L	7,500.00	L. 15,000.00
20	Ventana Celosías	UND	2.00	L	1,200.00	L. 2,400.00
21	Balcón	UND	2.00	L	1,200.00	L. 2,400.00
22	Suministro e instalación de servicio sanitario	UND	2.00	L	2,500.00	L. 5,000.00
23	Suministro e instalación de lavado	UND	2.00	L	1,200.00	L. 2,400.00
24	Suministro e instalación válvula para baño	UND	2.00	L	500.00	L. 1,000.00
25	Instalación eléctrica	GLOBAL	1.00	L	10,000.00	L. 10,000.00
26	Pintura	M2	66.06	L	120.00	L. 7,927.20
27	Firme concreto	M2	19.26	L	350.00	L. 6,741.00
28	Apertura de boquete en paredes	M2	5.51	L	200.00	L. 1,102.00
29	Pared de bloques incluye reforzada con varilla horizontal #3	M2	5.50	L	850.00	L. 4,675.00
30	Puerta interior para bodega	UND	1.00	L	7,500.00	L. 7,500.00
31	Mesón de concreto (0.90x2.0) M, incluye soporte de bloque.	M2	1.80	L	1,800.00	L. 3,240.00
32	Suministro en instalación de tubería PVC 4"	ML	120.00	L	250.00	L. 30,000.00
33	Caja de registro (0.40x0.40x0.60) M	UND	2.00	L	2,700.00	L. 5,400.00
34	Excavación de Zapatas (0.60x0.60x0.80) M	GLOBAL	1.00	L	1,200.00	L. 1,200.00
35	Zapatas Aisladas	UND	4.00	L	950.00	L. 3,800.00
36	Columna(0.25x0.23)M	UND	4.00	L	4,500.00	L. 18,000.00
37	Losa de concreto (2.00x3.50)M	M2	7.00	L	2,500.00	L. 17,500.00

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com

Handwritten signature or initials.



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A.



38	Castillo(0.15x0.15)M	UND	4.00	L. 650.00	L. 2,600.00
----	----------------------	-----	------	-----------	-------------

TOTAL

L. 326,674.20

CLAUSULA SEGUNDA: COSTOS DE LOS SERVICIOS, FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO. El costo del contrato de hará por Trecientos veintiséis mil seiscientos setenta y cuatro con 20/100 (Lp. 326,674.20), con fondos de transferencias provenientes del Gobierno Central, se dará un anticipo del 20% equivalente a sesenta y cinco mil trescientos treinta y cuatro con 84/100 (L. 65,334.84), el 80% restante por doscientos sesenta un mil trescientos treinta y nueve con 36/100(L. 261,339.36), se hará en desembolso por estimaciones previa presentación de informe por avance de obra. **CLAUSULA TERCERA: Periodo de Ejecución:** se ha establecido un periodo de cuarenta y cinco (45) días a partir del veinticuatro (24) de junio al siete (07) de agosto del año 2024, contando como días calendario. **CLAUSULA CUARTA: GARANTÍAS: De cumplimiento de Contrato,** el contratista firmará letra de cambio por monto equivalente al 15%, es decir, cuarenta y nueve mil unos Lempiras con 13/100 (Lp. 49,001.13) que vencerá al cumplir el tiempo de vigencia, establecido en este contrato. **De Calidad de Obra:** Se realizará retención por un monto equivalente al 5% del monto contratado, es decir, por Diez y seis mil trescientos treinta y tres Lempiras con 71/100 (Lp. 16,333.71) con una vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de recepción del proyecto, se hará la retención al momento de realizar el ultimo pago del presente contrato y será liberada una vez sea verificada la calidad de la obra por parte de la Municipalidad. **CLAUSULA QUINTA: Retención por Impuestos:** No se realizará retención de impuestos sobre la renta ya que el contratista presentó Constancia de Pagos a Cuenta emitida por la SAR. **CLAUSULA SÉXTA: Adendum:** Forman parte de este contrato, las modificaciones y Adendum que pudieran variar los alcances de las disposiciones especiales emitidas por la Municipalidad. **CLAUSULA SEPTIMA: Orden De Cambio:** Forman parte de este contrato todas aquellas variaciones en cantidades, carácter, tipo o calidad de Obra, en su totalidad o parte de ésta, según se estime necesario, modificando por completo el monto total contratado. Estas variaciones pueden ser para aumentar o reducir la cantidad de cualquier trabajo, omitir cualquiera de dichos trabajos o cambiar el carácter, calidad o el tipo de cualquiera de dichos trabajos, de acuerdo a lo contratado inicialmente. Si las variaciones aumentan el monto total de la obra, el incremento no deberá exceder el 10% de lo contratado inicialmente. **CLAUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA,** el contratista se compromete a prestar los servicios, asegurando una buena calidad de los mismos. **CLAUSULA NOVENA: SOLUCION DE CONFLICTOS,** en caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A.**



no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito, derecho de acudir a los tribunales de justicia, para cuyos efectos. El Contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de la **MUNICIPALIDAD**.

CLAUSULA DÉCIMA: ACEPTACION. La Municipalidad y el Contratista, declaran que aceptan el contenido de cada una de las cláusulas de este contrato, y se obligan a cumplirlas en todas sus partes.

En fe de lo cual firman la presente en la ciudad de Trinidad Santa Bárbara a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2024.



Sedman Allan Paredes Paz
ALCALDE MUNICIPAL
0501-1961-03763




Merling Edgardo Orellana Paz
CONTRATISTA
1626-1984-00103

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com

ACEPTADA SIN PROTESTO

Lugar y Fecha

Firma

POR AVAL

Firma

Dirección

Serie No.

Por L.

24 de Julio de 2020

El de del se servirá Ud.

pagar por esta UNICA LETRA DE CAMBIO a nuestra orden la cantidad de

Seventy nine mil one hundred and thirteen Lps. 13/100
Garantía cumplimiento de 15%

Valor en cuenta según Facturas números

A

CONSTRUCCIONES M.O.P.

Tel. 9921-2298

Nombre del Aceptante o Deudor

Acreedor

Cul. Zoraida, Calle Principal No. 1482
San Pedro Sula, Honduras, C.A.

ACEPTADA SIN PROTESTO

Lugar y Fecha

Firma

POR AVAL

Firma

Dirección

Serie No.

Por L.

24 de Julio de 2020

El de del se servirá Ud.

pagar por esta UNICA LETRA DE CAMBIO a nuestra orden la cantidad de

Seventy five thousand three hundred and thirty four Lps. 84/100
con 84/100 - por anticipo de 20%

Valor en cuenta según Facturas números

A

Nombre del Aceptante o Deudor

Acreedor



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A.



ORDEN DE INICIO

Merling Edgardo Orellana Paz

TRINIDAD, SANTA BARBARA

CONTRATISTA

24 DE JUNIO DEL 2024

PRESENTE.

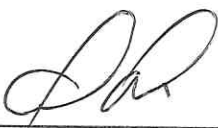
POR ESTE MEDIO LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BARBARA LE INFORMA QUE EN VISTA QUE HA FIRMADO EL CONTRATO RESPECTIVO POR: **CONTRATO POR SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA MEJORAS Y CONSTRUCCIONES NUEVAS EN CENTRO DE SALUD DE LA UNION TRINIDAD S.B.** LE ENVIAMOS LA SIGUIENTE NOTIFICACION PARA QUE USTED DE INICIO EN FORMA INMEDIATA A LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES.

POR LO ANTERIORMENTE DESCRITO USTED DEBE CONSIDERAR COMO FECHA OFICIAL DE INICIO EL 24 DE JUNIO AL 07 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, UN PERIODO DE CUARENTA Y CINCO DIAS, CONTANDO COMO DIAS CALENDARIOS. DEBERA ENTREGAR TERMINADO EL TRABAJO.

EN ESPERA DE SU ATENCION A LA PRESENTE.

ATENTAMENTE:




Dr. Hedman Allan Paredes Paz
ALCALDE MUNICIPAL
0501-1961-03763

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com

Cotización

Construcciones MOP
Merling Edgardo Orellana Paz

RTN: 16261984001038
DNI: 1626-1984-00103



Fecha: 17 de Junio 2024

Ampliacion y Remodelacion Centro de Salud, Tanque para almacenamiento de Agua Centro de Salud , Aldea La Union,
Trinidad, Santa Barbara

#	Actividades	Unidad	Cantidad	Preco Unitario	Precio total
1	Trazado y Marcado	ML	15.65	L 100.00	L 1,565.00
2	Excavación	ML	15.65	L 350.00	L 5,477.50
3	Zapata Corrida (0.50x0.20) m	ML	15.65	L 450.00	L 7,042.50
4	Pared de Bloque reforzada varilla baston n°3	M2	6.60	L 850.00	L 5,610.00
5	Solera inferior (0.15x0.20)m	ML	15.65	L 500.00	L 7,825.00
6	Pared de bloque 6"	M2	31.10	L 700.00	L 21,770.00
7	Castillo	ML	34.00	L 470.00	L 15,980.00
8	Solera superior (0.15x0.15) m	ML	15.65	L 650.00	L 10,172.50
9	Solera intermedia (0.10x0.15)m	ML	2.50	L 350.00	L 875.00
10	Repello y Pulido	M2	66.06	L 275.00	L 18,166.50
11	Cargador (0.10x0.15) m	ML	2.60	L 300.00	L 780.00
12	Pared (Verja de metal)	M2	3.58	L 2,500.00	L 8,950.00
13	Piso Ceramica	M2	19.26	L 650.00	L 12,519.00
14	Moldura de Piso	ML	25.70	L 300.00	L 7,710.00
15	Techo Metalico (Incluye canaleta y lamina aluzinc)	M2	28.82	L 1,200.00	L 34,584.00
16	Cielo Falso	M2	13.48	L 650.00	L 8,762.00
17	Puerta tipo Porton	UND	1.00	L 3,500.00	L 3,500.00
18	Puerta para baño interior	UND	1.00	L 7,500.00	L 7,500.00
19	Puerta exterior para baño	UND	2.00	L 7,500.00	L 15,000.00
20	Ventana Celocia	UND	2.00	L 1,200.00	L 2,400.00
21	Balcon	UND	2.00	L 1,200.00	L 2,400.00
22	Suministro e Instalacion de Servicio Sanitario	UND	2.00	L 2,500.00	L 5,000.00
23	Suministro e Instalacion de Lavado	UND	2.00	L 1,200.00	L 2,400.00
24	Suministro e Instalacion valvula baño	UND	2.00	L 500.00	L 1,000.00
25	Instalacion Electrica	GLOBAL	1.00	L 10,000.00	L 10,000.00
26	Pintura	M2	66.06	L 120.00	L 7,927.20
27	Firme Concreto	M2	19.26	L 350.00	L 6,741.00
28	Abrir voquetes en paredes	M2	5.51	L 200.00	L 1,102.00
29	Pared de Bloques incluye reforzada con varilla horizontal n° 3	M2	5.50	L 850.00	L 4,675.00
30	Puerta interior para bodega	UND	1.00	L 7,500.00	L 7,500.00
31	Meson de concreto (0.90x2.0.) m, incluye soporte de bloque	M2	1.80	L 1,800.00	L 3,240.00
32	Suministro en instalacion de tuberia PVC 4"	ML	120.00	L 250.00	L 30,000.00
33	Caja de Registro (0.40x0.40x0.60) m	UND	2.00	L 2,700.00	L 5,400.00
34	Excavacion de Zapatas (0.60x0.60x0.80) m	Global	1.00	L 1,200.00	L 1,200.00
35	Zapata Aislada	UND	4.00	L 950.00	L 3,800.00
36	Columna (0.23x0.25) m	UND	4.00	L 4,500.00	L 18,000.00
37	Losa de Concreto (2.00x3.50) m	M2	7.00	L 2,500.00	L 17,500.00
38	Castillo (0.15x0.15) m	UND	4.00	L 650.00	L 2,600.00
TOTAL A PAGAR					L 326,674.20



Proveedor: Construcciones MOP
RTN: 16261984001038
DNI: 1626-1984-00103



MERLING EDGARDO

ORELLANA PAZ

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / ID NUMBER

13-02-1984

1626 1984 00103

NACIONALIDAD / NATIONALITY

FECHA DE EXPIRACIÓN / DATE OF EXPIRY

HND

13-02-2031

LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH

HONDURAS

~~11/15/5~~



3400000004677957

DOMICILIO / ADDRESS

TRINIDAD

SANTA BARBARA



~~RIKH~~ RIKH *[Signature]*
COMISIONADOS PROPIETARIOS

COMISIONADOS PROPIETARIOS

I<HND0052069053<<<<<<<<<<<<<
8402138M3102134HND<<<<<<<<<<6
ORELLANA<PAZ<<MERLING<EDGARDO<



República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 16261984001038

MERLING EDGARDO ORELLANA PAZ

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo



Productores Importadores
de Cigarrillos



Importador



Productor Alcoholes Licores



Exportador



Distribuidor Alcoholes Licores



Imprentas



Importador Alcoholes Licores



Prestamista



Fecha de Emisión: 20160219

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20780 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.



Ministra Directora



Jefe de Departamento Asistencia al
Contribuyente.

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 2218371

Transacción: 51E492

Constancia de Pago de Impuestos Municipales

El Suscrito, HACE CONSTAR, que el Contribuyente:

MERLING EDGARDO ORELLANA PAZ

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año, 2023 por lo que se le extiende la presente Constancia de Solvencia de Pago para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Decreto Leg. #15 del 02 de Septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

TRINIDAD S,B 15/02/2024

Lugar y Fecha

CONSTANCIA

Nº 016355

Válida hasta:

31/12/2024



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BÁRBARA
Firma y Sello de Alcalde Municipal



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-24-10500-35287

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **ORELLANA PAZ MERLING EDGARDO**
Con Registro Tributario Nacional: **16261984001038**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-24-10500-35287 en fecha 02/05/2024, y Recibo Oficial de Pago No. 25410109173 de fecha 02/05/2024 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
ETAX: NO existen Registros de Deudas.
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202401, según Declaración 27720259052, presentada el 02/05/2024.

La presente Constancia vence el 30/04/2025. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

HELIN MERARY AVILA MENDOZA
DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-24-10500-35287** o mediante el siguiente código QR:



Cotización

Jose Leandro Salguero Bonilla

RTN: 1626-1960-003221

DNI: 1626-1960-00322

Fecha: 21 Junio de 2024

Ampliacion y Remodelacion Centro de Salud, Tanque para almacenamiento de Agua Centro de Salud , Aldea La Union, Trinidad, Santa Barbara

#	Actividades	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	Trazado y Marcado	ML	15.65	L 110.00	L 1,721.50
2	Excavación	ML	15.65	L 360.00	L 5,634.00
3	Zapata Corrida (0.50x0.20) m	ML	15.65	L 455.00	L 7,120.75
4	Pared de Bloque reforzada varilla baston n°3	M2	6.60	L 900.00	L 5,940.00
5	Solera inferior (0.15x0.20)m	ML	15.65	L 560.00	L 8,764.00
6	Pared de bloque 6"	M2	31.10	L 765.00	L 23,791.50
7	Castillo	ML	34.00	L 480.00	L 16,320.00
8	Solera superior (0.15x0.15) m	ML	15.65	L 675.00	L 10,563.75
9	Solera intermedia (0.10x0.15)m	ML	2.50	L 360.00	L 900.00
10	Repello y Pulido	M2	66.06	L 300.00	L 19,818.00
11	Cargador (0.10x0.15) m	ML	2.60	L 325.00	L 845.00
12	Pared (Verja de metal)	M2	3.58	L 2,700.00	L 9,666.00
13	Piso Ceramica	M2	19.26	L 680.00	L 13,096.80
14	Moldura de Piso	ML	25.70	L 400.00	L 10,280.00
15	Techo Metalico (Incluye canaleta y lamina aluzinc)	M2	28.82	L 1,400.00	L 40,348.00
16	Cielo Falso	M2	13.48	L 670.00	L 9,031.60
17	Puerta tipo Porton	UND	1.00	L 3,700.00	L 3,700.00
18	Puerta para baño interior	UND	1.00	L 8,000.00	L 8,000.00
19	Puerta exterior para baño	UND	2.00	L 8,000.00	L 16,000.00
20	Ventana Celocia	UND	2.00	L 1,400.00	L 2,800.00
21	Balcon	UND	2.00	L 1,400.00	L 2,800.00
22	Suministro e Instalacion de Servicio Sanitario	UND	2.00	L 2,800.00	L 5,600.00
23	Suministro e Instalacion de Lavado	UND	2.00	L 1,450.00	L 2,900.00
24	Suministro e Instalacion valvula baño	UND	2.00	L 550.00	L 1,100.00
25	Instalacion Electrica	GLOBAL	1.00	L 10,500.00	L 10,500.00
26	Pintura	M2	66.06	L 125.00	L 8,257.50
27	Firme Concreto	M2	19.26	L 400.00	L 7,704.00
28	Abrir voquetes en paredes	M2	5.51	L 250.00	L 1,377.50
29	Pared de Bloques incluye reforzada con varilla horizontal n° 3	M2	5.50	L 875.00	L 4,812.50
30	Puerta interior para bodega	UND	1.00	L 7,700.00	L 7,700.00
31	Meson de concreto (0.90x2.0.) m, incluye soporte de bloque	M2	1.80	L 2,000.00	L 3,600.00
32	Suministro en instalacion de tuberia PVC 4"	ML	120.00	L 300.00	L 36,000.00
33	Caja de Registro (0.40x0.40x0.60) m	UND	2.00	L 2,900.00	L 5,800.00
34	Excavacion de Zapatas (0.60x0.60x0.80) m	Global	1.00	L 1,500.00	L 1,500.00
35	Zapata Aislada	UND	4.00	L 1,000.00	L 4,000.00
36	Columna (0.23x0.25) m	UND	4.00	L 4,700.00	L 18,800.00
37	Losa de Concreto (2.00x3.50) m	M2	7.00	L 2,800.00	L 19,600.00
38	Castillo (0.15x0.15) m	UND	4.00	L 700.00	L 2,800.00
TOTAL A PAGAR					L 359,192.40


 Jose Leandro Salguero Bonilla
 RTN: 1626-1960-003221
 DNI: 1626-1960-00322



República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 16261960003221

Nombre o Razón Social: JOSE LEANDRO SALGUERO BONILLA

Domicilio Fiscal: EL CENTRO

Representante Legal:

Actividad Económica Principal: ACTIVIDAD PARA LOS NO OBLIGADOS

Inscripciones

Ventas-Selectivo

Máquina Tragamoneda

Importador



Imprentas

Prestamista No Bancario

Fecha de Emisión: 00001000

Fecha de Vencimiento: 00001000

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003. Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.



Director Ejecutivo

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente



Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 267487

Transacción: 66F72F



Honduras, C.A.

TRINIDAD, SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 04/07/2024

Hora : 10:37 a.m.

USUARIO:

YESSSENIA.CASTELLANOS

Orden de Pago No.: 6584

L.: 80,500.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5406

Fecha de Emisión: 4/7/2024

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: INVERSIONES MASTER CLEANNIG SRL

Id/RTN: 05019012493188

La Cantidad en Letras: OCHENTA MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Contrato No.28-2024 por valor de Lps.80,500.00 por Suministro de Servicios para Limpieza de Tubería de Aguas Negras en el barrio Lempira, Trinidad, S.B. (140 mts a Lps.500.00 c/m mas el ISV Lps.10,500.00 total Lps.80,500.00 menos retención del 5% Garantía de Calidad Lps.4,025.00) TOTAL A PAGAR LPS.76,475.00

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 07 001 001 000 23400 11-001-01	MANTENIMIENTO SISTEMA ALCANTARILLADO (CASCO URBANO, TRINIDAD, S.B.)	80,500.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
207	RETENCIONES VARIAS	4,025.00
Total de retenciones:		4,025.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	80,500.00
Monto Total:		80,500.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	80,500.00
- RETENCIONES	4,025.00
TOTAL	76,475.00



Firma y Sello de Presupuestario



Firma y Sello de Alcalde (sa)



Firma y Sello de Tesorería

Recibido por:

Identidad No.:

Jorge Tapora
0461 1983 015912

0s+js/f9JmckbhbMB+IgWzx5/5YPz+jL+xlhLPtg6vLrEXF8UHPS/bDwfUYzjZiGX9Yqg1y8XhiCGvmUBIfatiLu+cr0sVdffwUa2ol1YaUxpQ/ldK9glyL+qQtGAmSbm7kP
WXGGv0L8guuAg/UocZ6z7OjO7h/5/0VGzwlj7MYhfUH29bg1 EQ==



Soluciones Industriales Para Su Empresa...!!!
CHAMELEON 1 CALLE, ESQUINA OPUESTA AL PARQUE 1/2 CUADRA ABAJO DE BANCO DEL PAIS
SAN PEDRO SULA, HONDURAS

Telefax: 2565-7160 Cel: 9712-7080

DIA	MES	AÑO
03	Julio	2024

E-mail: mastercleaning.info@gmail.com
 Cliente: Alcaldia Municipal de Trinidad Santa Barbara
 Dirección: R.T.N. 1626 9995443317
 CANT. RECORRIDO

R.T.N. 1626 9995443317

RTN:05119017951164 OM IMPRESOS Y MAS, S. DE R.L TEL:9836-4325

Fecha Limite de Emision:08/10/2024
CAI: 5C8B9D-04916A-B74589-2BB7A1-7681CA-AA

*Original Cliente *Copia Emisor *Copia Obligado Tributario

La Factura es Beneficio de todos EXIJALA!

RECIBO

Por Lps. 76,475.00

RECIBI DE LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BARBARA LA CANTIDAD DE SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (LPS. 76,475.00) POR CONCEPTO DE PAGO TOTAL DEL CONTRATO N° 28-2024 POR SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA LIMPIEZA DE TUBERÍA DE AGUAS NEGRAS BARRIO LEMPIRA TRINIDAD, SANTA BARBARA.

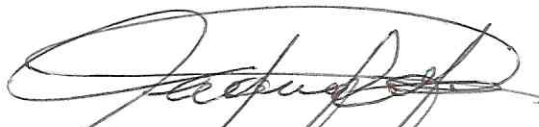
TRINIDAD, SANTA BARBARA 04 DE JULIO DE 2024.

Resumen Financiero

Monto Total.....Lps. 80,500.00

Menos Retención del 5% Garantía de Calidad del
Total del Contrato.....Lps. 4,025.00

TOTAL A PAGAR.....Lps. 76,475.00


JORGE HELLY AGUILAR TABORA
INVERIONES MASTER CLEANING S. DE R.L.
IDENTIDAD: 0401-1983-01592
RTN: 05019012493188



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

INFORME POR RECEPCIÓN DE OBRA

PARA: Dr. Hedman Allan Paredes Paz
Alcalde Municipal

DE: Ing. Jose Angel Spilsbury Pérez
Coordinar Departamento de Obras y Servicios Públicos

ASUNTO: Informe por Recepción de Proyecto

REFERENCIA: "Contrato Por Suministro De Servicios Para Limpieza De
Tubería De Aguas Negras, Barrio Lempira, Trinidad S.B."

FECHA: 29 de junio 2024

De mi mayor consideración:

Mediante la presente tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de informarle lo siguiente:

GENERALIDADES

- El servicio da inicio de actividades en fecha veintinueve (29) de junio del año dos mil veinticuatro (2024) con una duración de un (01) día.
- La obra fue ejecutada por Jorge Helly Aguilar Tábor como representante legal de Inversiones Master Cleaning SRL, de acuerdo al contrato N° 28-2024, por un monto de L. 80,500.00.

MODIFICACIONES AL PROYECTO

- No se realizaron modificaciones al proyecto.

OBSERVACIONES

- Todo se realizó de acuerdo a lo estipulado en contrato.

Luego de la supervisión final, damos por recibido el trabajo final.

Es todo cuanto informo para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.



Ing. Jose Angel Spilsbury Pérez
Coordinador Departamento de Obras y Servicios Públicos

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



29 jun 2024 7:30 a.m.



29 jun 2024 7:35 a.m.

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A.



CONTRATO N° 28-2024

CONTRATO POR SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA LIMPIEZA DE TUBERÍA
DE AGUAS NEGRAS, BARRIO LEMPIRA, TRINIDAD S.B.

Nosotros, Hedman Allan Paredes Paz, mayor de edad, casado, médico de profesión, con identidad N° 0501-1961-03763, RTN 05011961037633, vecino del municipio de Trinidad, S.B., Alcalde Municipal según certificación N° 2617 – 2021, punto III del acta N° 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021 emitida por el Consejo Nacional Electoral (CNE), en uso de las facultades que la ley de municipalidades le confiere y quien en adelante se denominará “**LA MUNICIPALIDAD**” e Inversiones Master Cleaning SRL con RTN 05019012493188 que la representa como Gerente General el Sr. Jorge Helly Aguilar Tábor, mayor de edad, casado, hondureño, con identidad 0401-1983-01592, RTN 0401-1983-015927, Solvencia Municipal N° **016646** y con domicilio en San Pedro Sula, Cortés, el que en lo sucesivo para efectos de este contrato se denominará “**EL CONTRATISTA**”, Hemos convenido celebrar el presente contrato que se regirá por las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**, comparece el señor Hedman Allan Paredes Paz, en su condición antes indicada, manifestando que su representada, **LA MUNICIPALIDAD**, contrata a Inversiones Master Cleaning SRL para: **SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA LIMPIEZA DE TUBERÍA DE AGUAS NEGRAS, BARRIO LEMPIRA, TRINIDAD S.B.**

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Limpieza de tuberías lineal	mts	140	L 500.00	L 70,000.00
Sub-Total					L 70,000.00
ISV					L 10,500.00
Total					L 80,500.00

CLAUSULA SEGUNDA: COSTOS DE LOS SERVICIOS, FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO. El costo del contrato será de Ochenta Mil Quinientos Lempiras Con 00/100 (L. 80,500.00). El presente contrato será con fondos de transferencias, provenientes del Gobierno Central, el pago se hará en un solo desembolso una vez el trabajo se haya realizado. **CLAUSULA TERCERA: Periodo de Ejecución:** se ha establecido un periodo de un (01) día, siendo éste el veintinueve (29) de junio del año 2024. **CLAUSULA CUARTA: GARANTÍAS: De cumplimiento de Contrato:** el contratista firmará letra de cambio por monto equivalente al 15%, es decir, Doce Mil Setenta Y Cinco Lempiras Con 00/100 (L. 12,075.00) que vencerá al cumplir el tiempo de vigencia, establecido en este contrato. **De Calidad de Obra:** Se realizará retención por un monto equivalente al 5% del monto contratado, es decir, por Cuatro Mil Veinticinco Lempiras Con 00/100 (L. 4,025.00) con una vigencia de tres (03) meses contados a partir de la fecha de recepción del proyecto. La retención se hará al momento de realizar el pago del presente contrato y será liberada una vez sea

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

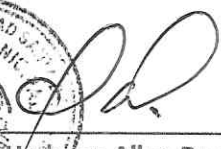
Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A.**



verificada la calidad de la obra por parte de la Municipalidad. **CLAUSULA QUINTA: Retención por Impuestos:** No se realizará retención de impuestos sobre la renta ya que el contratista presentó Constancia de Pagos a Cuenta emitida por la SAR. **CLAUSULA SEXTA: Adendum:** Forman parte de este contrato, las modificaciones y Adendum que pudieran variar los alcances de las disposiciones especiales emitidas por la Municipalidad. **CLAUSULA SÉPTIMA: Orden De Cambio:** Forman parte de este contrato todas aquellas variaciones en cantidades, carácter, tipo o calidad de Obra, en su totalidad o parte de ésta, según se estime necesario, modificando por completo el monto total contratado. Estas variaciones pueden ser para aumentar o reducir la cantidad de cualquier trabajo, omitir cualquiera de dichos trabajos o cambiar el carácter, calidad o el tipo de cualquiera de dichos trabajos, de acuerdo a lo contratado inicialmente. Si las variaciones aumentan el monto total de la obra, el incremento no deberá exceder el 10% de lo contratado inicialmente. **CLAUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** el contratista se compromete a prestar los servicios, asegurando una buena calidad de los mismos. **CLAUSULA NOVENA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** en caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito derecho de acudir a los tribunales de justicia, para cuyos efectos, El Contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de la MUNICIPALIDAD. **CLAUSULA DÉCIMA: ACEPTACION.** La Municipalidad y el Contratista, declaran que aceptan el contenido de cada una de las cláusulas de este contrato, y se obligan a cumplirlas en todas sus partes. En fe de lo cual firman la presente en la ciudad de Trinidad Santa Bárbara a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2024.



Dr. Hedman Allan Paredes Paz
ALCALDE MUNICIPAL
0501-1961-03763



Jorge Helly Aguilar Tábor
CONTRATISTA
0401-1983-01592

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com

ACEPTADA SIN PROTESTO

Lugar y Fecha P.S. 28/6/24

Firma

POR AVAL

Firma

Dirección

Serie No.

Por L.

12,075.00

28

de

Junio

de

2024

El _____ de _____ del _____ se servirá Ud.

pagar por esta **UNICA LETRA DE CAMBIO** a nuestra orden la cantidad de

Doce mil setenta y cinco (25 exacto)

Valor en cuenta según Facturas números Garantía de cumplimiento del 15/

A



Nombre del Aceptante o Deudor

Acreedor



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A.**



ORDEN DE INICIO

Sr. Jorge Helly Aguilar Tabora
Gerente General DE Inversiones Master Cleaning S de R.L .

TRINIDAD, SANTA BARBARA

CONTRATISTA

28 DE JUNIO DEL 2024

PRESENTE.

POR ESTE MEDIO LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BARBARA LE INFORMA QUE EN VISTA QUE HA FIRMADO EL CONTRATO RESPECTIVO POR: **POR SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA LIMPIEZA DE TUBERÍA DE AGUAS NEGRAS, BARRIO LEMPIRA, TRINIDAD S.B.** LE ENVIAMOS LA SIGUIENTE NOTIFICACION PARA QUE USTED DE INICIO EN FORMA INMEDIATA A LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES.

POR LO ANTERIORMENTE DESCRITO USTED DEBE CONSIDERAR COMO FECHA OFICIAL DE INICIO EL 29 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, UN PERIODO DE UN DIA, DEBERA ENTREGAR TERMINADO EL TRABAJO.

EN ESPERA DE SU ATENCION A LA PRESENTE.

ATENTAMENTE:

Dr. Hedman Allan Paredes Paz
ALCALDE MUNICIPAL
0501-1961-03763

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A.**



ACTA DE RECEPCION FINAL

PROYECTO: CONTRATO POR SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA LIMPIEZA DE TUBERÍA DE AGUAS NEGRAS, BARRIO LEMPIRA, TRINIDAD S.B.

Los abajo firmantes en representación de la MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD S.B. Hedman Allan Paredes Paz y el. Sr. Jorge Helly Aguilar Tabora, Gerente General de Inversiones Master Cleaning S de R.L. en su condición de CONTRATISTA, después de haber realizado la inspección final del proyecto:

PROYECTO: POR SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA LIMPIEZA DE TUBERÍA DE AGUAS NEGRAS, BARRIO LEMPIRA, TRINIDAD S.B.

CERTIFICAN QUE: Los trabajos realizados por el contratista Sr. Jorge Helly Aguilar Tabora, Gerente General de Inversiones Master Cleaning S de R.L. según contrato N.º 28-2024. Celebrado el 29 de JUNIO de 2024 fueron efectuados de acuerdo a lo pactado en el contrato antes mencionado.

En fe de lo cual firmamos la presente Acta de Recepción Final a los veintinueve días del mes de junio de 2024.




Dr. Hedman Allan Paredes Paz
Alcalde Municipal
Identidad: 0501-1961-037633


Jorge Helly Aguilar Tabora CONTRATISTA
0401-1983-01592

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



INVERSIONES MASTER CLEANING, S. de R.L.

Soluciones Industriales Para Su Empresa.

Chamelecun, 1 calle esquina opuesta al parque 1/2 cuadra de banco del país, Huid.

Cel: 5049732-7688 / 2567516

Correo:

informacion@imchn.net

CAI:77958B-33752E-9C4C95-1913FB-798809-C7

R.T.N. 05019012493188

COTIZACION: 2024001073

FECHA: jueves, junio 20, 2024

Cliente:
Alcaldía Municipal fe trinidad Santa Bárbara

RTN CLIENTE:1626-9995443317

CANT.		DESCRIPCION	PRECIO/UNID	VALOR
140	metros de limpieza de tuberías lineal		L. 500.00	L. 70,000.00

IMPORTE EXIGIDO LPS	
IMPORTE EXISTENTE LPS	
IMPORTE GRAVADO DEL 11.5% LPS	L. 70,000.00
IMPORTE GRAVADO DEL 18% LPS	
I.S.V (15%) LPS	L. 10,500.00
I.S.V(18%) LPS	
TOTAL	L. 80,500.00

Importe Total con Letra:

Cuatrocientos sesenta mil lps con 00/100 centavos

El servicio de evacuación de lodos se realiza mediante camiones cisternas de 3,145 Galones (11.909 M3)
Equinado con bombas de vacío lo suficientemente fuertes para poder succionar no solamente los líquidos, sino también materia semi sólida. La bomba sumergible esta la optimizamos cuando no hay acceso al cañón así realizamos exitosamente la limpieza (BOMBA SUMERGIBLE 2HP / 14 AMP. / 220V/ Mono-fásica).

La succión se realizara con manguera de 2 y 4 pulgadas de diámetro.

La limpieza y mantenimiento de la lodos de lagunas es vital para evitar problemas en las instalaciones de desague, contaminaciones u otros percances que puedan darse en las Empresas, a la vez evita que se produzcan molestos atascos, malos olores.

PROCESO DE LIMPIEZA

Primero realizaremos Remover ó Lixiar los residuos asentados en la fosa séptica con la presión cisterna. Succionar dichos residuos con la cisterna

Si los muros están gruesos de sucio o costras raspamos con espátulas para dejar paredes y piso limpios.

OPRECEMOS:

- * Servicio rápido, esmerado y de calidad a un precio sin competencia.
- * Garantizamos Trabajos bien hecho con un resultado final impecable.
- * Técnicos de Trabajo altamente calificados con amplia experiencia, maquinaria de primera, permisos en base a la Ley y todo el equipo de seguridad necesario.
- * NO hay derrames durante las operaciones de mantenimiento y movimiento del automotor.

FORMA DE PAGO

* Orden de compra a nombre de Inversiones Master Cleaning, S. de R.L. para tramite de cheque.

Inversiones Master Cleaning.

Tel:25657160

En MASTER CLEANING nos interesa prestar un servicio que supere las expectativas del cliente.

WEB: www.imchn.net



República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 05019012493188

INVERSIONES MASTER CLEANING SRL

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	☐	Productores Importadores de Cigarrillos	☐
Importador	☐	Productores Alcoholes Licores	☐
Exportador	☐	Distribuidor Alcoholes Licores	☐
Imprentas	☐	Importador Alcoholes Licores	☐
Prestamista	☐		

Fecha de Emisión: 20/2002

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada al 18 de Enero de 1973.

Director Ejecutivo



Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 1078986

Transacción: 5C3B04

 República de Honduras Servicio de Administración de Rentas Registro Tributario Nacional		Base Legal: Art. 14, y 2 del Decreto Nº 102 del 9 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto Nº 255 del 10 de Agosto de 2000, Art. 10 del Decreto Nº 45 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 96 del Decreto 22-87, Art. 35 del Decreto 14-92, Ley del Equilibrio Financiero y de la Previsión Social, Art. 27 del Decreto 51-90, Ley 17-92, Art. 8 Decreto de Ley Nº 14 del 15 de Enero de 1972 publicado 5 de Mayo de 1972, Ley 20880 y el Reglamento de Prestamistas del Banco Agrario de Honduras.										
Fecha de Emisión: 03/02/2017 RTN: 04011983015927												
JORGE HELLY AGUILAR TABORA Nombre o Razón Social												
Inscripciones <table border="1"> <tr> <td>Ventas-Selectivo</td> <td>Productores Importadores de Cigarrillos</td> </tr> <tr> <td>Importador</td> <td>Productor Alcoholes Licores</td> </tr> <tr> <td>Exportador</td> <td>Distribuidor Alcoholes Licores</td> </tr> <tr> <td>Apprentas</td> <td>Importador Alcoholes Licores</td> </tr> <tr> <td>Prestamista</td> <td></td> </tr> </table>			Ventas-Selectivo	Productores Importadores de Cigarrillos	Importador	Productor Alcoholes Licores	Exportador	Distribuidor Alcoholes Licores	Apprentas	Importador Alcoholes Licores	Prestamista	
Ventas-Selectivo	Productores Importadores de Cigarrillos											
Importador	Productor Alcoholes Licores											
Exportador	Distribuidor Alcoholes Licores											
Apprentas	Importador Alcoholes Licores											
Prestamista												
Administración Tributaria Jefe de Dirección de Asistencia al Contribuyente Señor Contribuyente referido al registro RTN, solicite el pago de impuestos de su deuda en el RTN, según el artículo 43 numeral 1 del Código Tributario. Cumpla con sus obligaciones tributarias en Honduras. Número de Documento SAR-413- 2478055 Transacción: 8E92FA												



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-24-10500-59924

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **INVERSIONES MASTER CLEANING SRL**
Con Registro Tributario Nacional: **05019012493188**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-24-10500-59924 en fecha 10/06/2024, y Recibo Oficial de Pago No. 25410812296 de fecha 10/06/2024 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
ETAX: NO existen Registros de Deudas.
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202401, según Declaración 35749270925, presentada el 17/01/2024.

La presente Constancia vence el 01/07/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

HELIN MERARY AVILA MENDOZA
DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL



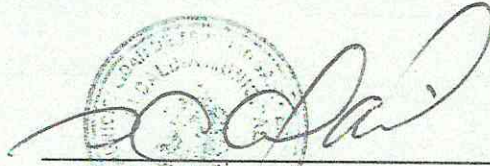
(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-24-10500-59924** o mediante el siguiente código QR:



CONSTANCIA

Nº 016646

Válida hasta: 31/12/2024


MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BÁRBARA
Firma y Sello de Alcalde Municipal

Constancia de Pago de Impuestos Municipales

El Suscrito, HACE CONSTAR, que el Contribuyente:

JORGE HELLY AGUILAR TABORA

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año, 2023 por lo que se le extiende la presente Constancia de Solvencia de Pago para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Decreto Leg. #15 del 02 de Septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

TRINIDAD S.B. 03/07/2024

Lugar y Fecha



INVERSIONES AGUILAR TABORA, S.R.L.

CAI: 1ACEAF-E97E61-5B42A9-0EAD95-8509A3-44

Teléfono: 504-87823092

Correo: invag.tabora@gmail.com

R.T.N. 05019017907717

Cotizado a: ALCALDIA MUNICIPAL DE TRINIDAD SANTA BARBARA

FECHA: jueves, 27 de junio de 2024

RTN: 1626-9995443317

Cotización N°. **202400120**

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
140	METROS DE LIMPIEZA A TUBERIA LINEAL	L. 800.00	L. 112,000.00
		Sub -Total	ISV (15%)
		L. 112,000.00	L. 16,800.00
		Total LPS.	
		L. 128,800.00	

El servicio de evacuación en trampas de grasa se realiza mediante camiones cisternas de 3,146 Galones, 11,909 M3 Equipado con bombas de vacío lo suficientemente fuertes para poder succionar no solamente los líquidos, sino también materia semisólida. La bomba sumergible esta la utilizamos cuando no hay acceso al camión así realizamos exitosamente la limpieza (BOMBA SUMERGIBLE 2HP / 14 AMP. / 220V/ Monofásica)
La succión se realizara con manguera de 2 y 4 pulgadas de diametro.

La limpieza y mantenimiento en Trampas, fosa, laguna es vital para evitar problemas en las instalaciones de desagüe en toda Empresa, a la vez evita que se produzcan molestos atascos, malos olores.

PROCESO DE LIMPIEZA

Primero realizaremos Remover ó Licuar los residuos asentados en la fosa séptica con la presión cisterna
Succionar dichos residuos con la cisterna
Si los muros estan gruesos de sucio o costras rasparemos con espátulas para dejar paredes y piso limpios.

OFRECEMOS:

- Servicio rápido, esmerado y de calidad a un precio sin competencia.
- Garantizamos Trabajos bien hecho con un resultado final impecable.
- Técnicos de Trabajo altamente calificados con amplia experiencia, maquinaria de primera, permisos en base a la Ley y todo el equipo de seguridad necesario.
- NO hay derrames durante las operaciones de mantenimiento y movimiento del automotor.

Esperando que el contenido de la presente sea de su utilidad, nos ponemos a sus ordenes por cualquier inquietud adicional al respecto, favor comunicarse con nosotros, gustosamente le atenderemos.

Atentamente,

Los Zorzales, Casa #2, Bloque #16



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 13/02/2017

RTN: 05019017907717

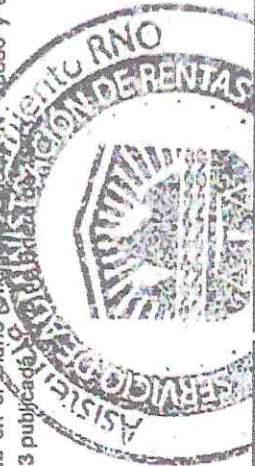
INVERSIONES AGUILAR TABORA S DE RL

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Entas-Selectivo	☒	Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	☐	Productor Alcoholes Licores
Exportador	☐	Distribuidor Alcoholes Licores
Importante	☐	Importador Alcoholes Licores
Restamista	☐	

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 00880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 00880.



Administración Tributaria

Jefe de Dirección de Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar al SAT cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento SAR-412- 2486214

Transacción: 05CACA